



AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3920

QUILLÓN, 17 SEP 2019

VISTOS:

- a) Solicitudes feriado legal de funcionario (s)
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 1.532 de fecha 20/04/18 que delega firmas al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón
- f) D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionario (s) DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Yenny Mendoza Salgado	Secretaria	2019	16-09-18	24-09-18	04
Rodrigo Lizama Fierro	Contador DAEM.	2019	23-09-19	26-09-19	04

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 DIRECTOR D.A.
URIKA ZÚÑIGA GAMONAL
 DIRECTORA DAEM (S)
 " por orden del alcalde "

/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
 -Interesada
 -Archivo Municipal
 -Archivo DAEM.

